



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ADENDA NRO. 01 A LA CONVOCATORIA NRO. 04 PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES y ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

OBJETIVO GENERAL
Desarrollar procesos de mejoramiento de la calidad en todos los ámbitos y niveles de la gestión institucional.
OBJETIVOS ESPECIFICOS
<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer el rol de los docentes y administrativos en los procesos educativos, asegurando la calidad del ejercicio de la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social.• Promover y consolidar acciones interdisciplinarias orientadas a la creación y funcionamiento de redes de conocimiento para facilitar el trabajo colaborativo de los miembros de la institución.• Desarrollar competencias institucionales con el fin de crear ambientes favorables para el aprendizaje y lograr mejores resultados de calidad.

La suscrita Rectora conforme a los procedimientos establecidos procede a modificar lo preceptuado en la Convocatoria Pública No. 04 para la movilidad de docentes y administrativos, teniendo en cuenta que en el texto de la misma se establece en el ítem Criterios de Selección: II Docentes de Cátedra...c) Demostrar participación activa en los procesos de autoevaluación de programas académicos y/o institucional durante los últimos dos (2) periodos académicos, debidamente certificada por la Coordinadora de Autoevaluación con fines de Acreditación de la institución; y conforme a la certificación expedida por la Coordinadora de Autoevaluación en la que consta que dentro de las actividades de autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos que se han llevado a cabo en la institución durante los dos últimos periodos académicos, no se ha previsto ni incluido la participación de los docentes de cátedra y por tanto todos carecen del cumplimiento de este requisito, se hace necesario modificar dicho literal a fin de ampliar y asegurar la participación de todos los catedráticos de la institución e incentivar su participación en dicho proceso. Es necesario igualmente disminuir el número mínimo de puntos requeridos al eliminar esta condición (20 puntos); por tanto, en atención a lo anterior, se emite la presente adenda modificatoria en el siguiente sentido:

ADICIONES

Se modifica los ítems **Quienes Pueden Participar del Proceso de Selección y los Criterios de Selección** de la **CONVOCATORIA NRO. 04 PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES y ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, el cual quedará de la siguiente forma:

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCION
Pueden participar docentes de planta y cátedra con periodos de vinculación mayor o igual a un periodo académico, en ejercicio de la docencia y vinculados a los procesos de autoevaluación con



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

finde de acreditación de los programas académicos de la institución y administrativos que en razón de su desempeño y gestión lo requieran para el mejoramiento en la calidad de procesos misionales y/o transversales a su cargo.

Las condiciones de selección para cada una de las movilidades previstas son las siguientes:

I. DOCENTES DE PLANTA

- a) Ser docente de planta (con escalafón o provisionalidad vigente)
- b) Estar inscrito y participar en un grupo ó semillero de investigación con actividad vigente, debidamente certificado por el Centro de Investigación y Extensión
- c) Demostrar participación activa en los procesos de autoevaluación de programas académicos y/o institucional durante los últimos dos (2) periodos académicos, debidamente certificada por la Coordinadora de Autoevaluación con fines de Acreditación de la institución.
- d) No tener sanciones disciplinarias durante los últimos dos años.
- e) Presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y con Visto Bueno de la respectiva Decanatura.

II. DOCENTE DE CÁTEDRA

- a) Tener vinculación contractual vigente por un número igual o mayor a 12 horas semanales durante el periodo académico 2016-2
- b) Estar inscrito y participar en un grupo ó semillero de investigación con actividad vigente, debidamente certificado por el Centro de Investigación y Extensión en un periodo igual o superior a un año.
- c) No tener sanciones disciplinarias durante los últimos dos años
- d) Presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y con Visto Bueno de la respectiva Decanatura.

III. ADMINISTRATIVOS (Provisionales y en carrera)

- a) Tener vinculación continua con la institución igual o superior a dos (2) años de servicios.
- b) Ser gestor principal y responsable de al menos un proceso misional y/o transversal.



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

- c) Demostrar participación activa dentro del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI de la institución.
- c) No tener sanciones disciplinarias durante los últimos dos años
- d) Presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y con Visto Bueno de la respectiva Vicerrectoría y/o Rectoría.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección son los siguientes:

DOCENTES DE PLANTA	
Criterio	Puntaje
Antigüedad en Planta (s/n acto administrativo de vinculación) igual o superior a cinco (5) años	15 puntos
Antigüedad en Planta (s/n acto administrativo de vinculación) igual o superior a dos (2) años	10 puntos
Docente con Escalafón Vigente	20 puntos
Docente en Provisionalidad	10 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.5	20 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.0	10 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 3.5	5 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Grupo de Investigación	20 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Semillero de Investigación	10 puntos
Docente con publicación certificada por el CIECYT	5 puntos
Docente con participación activa en procesos de autoevaluación de programas académicos y/o institucional	20 puntos
Criterio de Desempate:	
Docencia Directa Mayor o Igual a 12 horas	5 puntos
Docencia Directa Mayor o Igual a 8 horas	3 puntos
Docencia Directa Mayor o Igual a 4 horas	1 punto
Puntaje mínimo requerido	60 puntos
DOCENTES DE CATEDRA	



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

Criterio	Puntaje
Vinculación contractual igual o superior a 15 horas semanales	20 puntos
Vinculación contractual igual o superior a 12 horas semanales	10 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Grupo de Investigación	30 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Semillero de Investigación	20 puntos
Docente con Maestría	30 puntos
Docente con Especialización	20 puntos
Docente sin postgrado	10 puntos
Criterio de Desempate:	
Docente con record de vinculación contractual con la institución igual o superior a 10 años	10 puntos
Docente con record de vinculación contractual con la institución igual o superior a 5 años	3 puntos
Docente con record de vinculación contractual con la institución igual o superior a 1 año	2 puntos
Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.5	1 punto
Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.0	0,5 puntos
Mínimo requerido	40 puntos
ADMINISTRATIVOS	
Criterio	Puntaje
Vinculación a la institución igual o superior a cinco (5) años	20 puntos
Vinculación igual o superior a dos (2) años	10 puntos
Ser gestor principal y/o responsable de un proceso misional	30 puntos
Ser gestor principal y/o responsable de un proceso transversal	20 puntos
Titulación a nivel de Maestría	30 puntos
Titulación a nivel de Especialización	20 puntos
Titulación a nivel de profesional universitario	10 puntos
Otro tipo de titulaciones (Técnico Profesional y/o Tecnológico)	5 puntos
Criterio de Desempate:	



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

Demostrar participación activa dentro del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI de la institución.	20 puntos
Mínimo requerido	60 puntos

En lo demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

Dado en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Original Firmado:
MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora